



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coocredito "En Liquidación"
Demandados	Mónica Cecilia Madrid Madrid
Radicado	05001 40 03 013 2023-00275 00
Providencia	Auto Sustanciación Nro. 1129
Asunto	Ordena oficiar

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena oficiar al Registro Único Nacional De Tránsito - RUNT, para que informe al Despacho los vehículos automotores que se encuentren en sus bases de datos, de propiedad de la demandada **Mónica Cecilia Madrid Madrid**., en caso positivo, indicar tipo de vehículo, número de placa y el organismo de tránsito donde se encuentra inscrito.

SEGUNDO: se ordena oficiar a Transunión, para que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular la demandada **Mónica Cecilia Madrid Madrid**.

TERCERO: se ordena oficiar a **Nueva EPS**, para que remita con destino a este proceso, la información que repose en sus bases de datos, con relación al empleador de la señora **Mónica Cecilia Madrid Madrid**.

Líbrese los respectivos oficios por parte de la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>053</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>04 DE ABRIL DE 2024</u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO Secretaria</p>
--

05001 40 03 013 2023 00275 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af38c3e0a8699b3c9e9482b0d9592461c316df9d420419fc526c0d561a832873**

Documento generado en 03/04/2024 02:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>